



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 14417

LA PLATA, 15 de octubre de 1992.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 23, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8004

ARTICULO 1º. - Créase en el Partido de La Plata el Consejo Ecológico Infantil.

ARTICULO 2º. - El citado Consejo tendrá su sede en la Dirección del Jardín Zoológico y Botánico de la Ciudad de La Plata.

ARTICULO 3º. - Dicho Consejo estará integrado por representantes de 6º y 7º Grado, de todos los Establecimientos Escolares, con asiento en el Partido de La Plata, quienes enviarán sus representantes.

ARTICULO 4º. - El mencionado Consejo se dará como únicas autoridades: Presidente; Vicepresidente y Consejeros; manteniendo los últimos igualdad de votos.

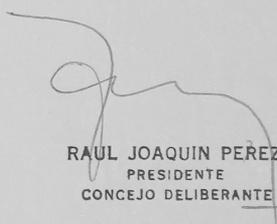
ARTICULO 5º. - Este Consejo renovará sus autoridades una vez al año.

ARTICULO 6º. - Dicho Consejo tendrá como misión y función desarrollar tareas inherentes a la Ecología y Conservación del Medio Ambiente.

ARTICULO 7º. - De forma.

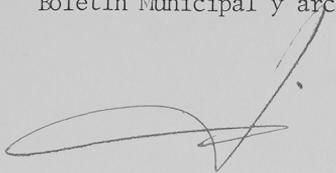
mbc
75
PR


HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

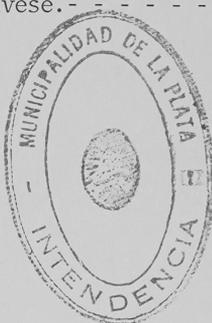

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

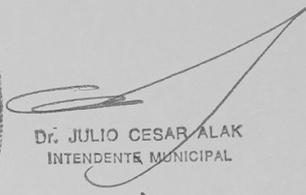
La Plata, 26 de octubre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.-----



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA





Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 26 de octubre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL CUATRO (8004).-----





Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO -----

INTERVENIÓ
